

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión Huelva_I_P_EBE_7, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Tres Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Aragón Vaz, Lucía	21600751 - C.E.I.P. García Lorca. Emilio Melero, s/n

Curso: 1º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Álvarez Veguilla, Manuel	21003608 - C.E.I.P. José Oliva. Luis Manzano, s/n

Curso: 3º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Camacho Lanuza, Martina	21600751 - C.E.I.P. García Lorca. Emilio Melero, s/n
Domínguez Xi, Lucía	21600751 - C.E.I.P. García Lorca. Emilio Melero, s/n
Fariñas Montiel, Lorenza Nicol	21600751 - C.E.I.P. García Lorca. Emilio Melero, s/n

Curso: 4º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Quintero Beltrán, Christian	21600751 - C.E.I.P. García Lorca. Emilio Melero, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2021/22.

A partir del día siguiente de la publicación de esta adjudicación comienza el plazo de un mes para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Huelva, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO

No hay alumnado en estas circunstancias

VERIFICACIÓN	LmE5MhKbU33TojgLB+6UOzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
SANTANA RODRÍGUEZ, JUANA BELLA	Coord. 1G, 4E N°.Ref: 0051694		25/05/2021 09:37:05
CURADO ESCOZ, NICOLÁS	Coord. 3D, 3G N°.Ref: 0003116		25/05/2021 09:40:25



Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 21600751

Fecha generación: 24/05/2021 19:21:33